



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 058-2023-CM/MDH

Hualhuas, 27 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 012-2023-CM/MDH, celebrada a los 26 días de junio del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El **INFORME N° 022-2023-BBBE-SGDESPYMA-MDH**, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 26-06-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, por intermedio del **INFORME N° 022-2023-BBBE-SGDESPYMA-MDH**, la Sub Gerente de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente, expone que se evidencio 12 árboles de fresno, distribuidos en la Plaza Principal de Hualhuas. Estos árboles tendrían una edad de 40 años aproximadamente, los cuales se encuentran en calidad riesgo para los peatones, las viviendas circundantes que puede caerse por acción del viento y por la edad, por lo que requiere la autorización del Consejo Municipal para poder talar 06 árboles de manera raleo.

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente; para talar 06 árboles fresnos - fraxinus excelsior, ubicados en la Plaza Principal del Distrito de Hualhuas

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Lic. Johnny Zarate Velasquez
ALCALDE